

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<u>DIRECTIVA N° 002 -2024-CPE-SW-D</u> <u>MATRÍCULA ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2025</u>

I.-FINALIDAD:

Normar y orientar a los padres de familia y apoderados de los requisitos y acciones para matricular o ratificar Matrícula Escolar en el Centro Parroquial de Educación Susana Wesley", para el año lectivo 2025

II.-OBJETIVOS:

- 2.1.-Normar el proceso de matrícula para los niños y adolescentes en los Niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria de menores en el CPE "Susana Wesley"
- 2.2.-Orientar a los Padres de familia y apoderados referente a las acciones y requisitos que deben cumplir para solicitar y realizar la matrícula o ratificación de ella en beneficio de sus hijos, hijas o pupilos.

III.-BASES LEGALES:

- 3.1. Ley N°28044.-Ley General de Educación
- 3.2. Ley N°26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- 3.3. Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 3.4. Decreto supremo N°011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de ley N°28044, Ley General de Educación.
- 3.5. Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, lineamientos para la gestión de la convivencia escolar.
- 3.6.-Decreto Supremo N°013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.7.-Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones educativas privadas de Educación Básica.
- 3.8.-Resolución Ministerial N°0181-2004-ED, Establece los procedimientos para la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Privadas.
- 3,9, Oficio Múltiple N°0032-2024-MINEDU/VMGI-DIGC disposiciones específicas para proceso de matricula
- 3.9. Resolución Ministerial N°556--2024-ED, que aprueba la norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativas públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025.

IV.-ALCANCE: La presente directiva será cumplida por:

- 4.1 Los alumnos (as) matriculados en el CPE Susana Wesley durante el año lectivo 2024
- 4.2 Los Padres de familia y apoderados (as) cuyos hijos o pupilos cursen estudios durante el año 2024 en el CPE Susana Wesley y soliciten ratificación de la matrícula para el año escolar 2025
- 4.3 Los Padres de familia y apoderados cuyos hijos o pupilos provengan de otras Instituciones Educativas y hayan estudiado en ellas durante el año 2024 y soliciten vacante para ingreso en el año 2025.
- 4.4 Los profesores y profesoras, así como el personal administrativo del CPE Susana Wesley
- 4.5 Los responsables de realizar el acto de matrícula o ratificación de matrícula en el CPE Susana Wesley

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

La matrícula se iniciará el 30 de diciembre del 2024 y terminará el 31 de enero del 2025

- **5.1** La matrícula es el acto por el cual los Padres de familia o apoderados solicitan libremente una vacante para que su hijo, hija o pupilo sea aceptado como alumno del CPE Susana Wesley y se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de ingreso y permanencia en la Institución Educativa CPE Susana Wesley
- **5.2** Para acceder a una Matrícula, los Padres de Familia o Apoderados, deberán presentar una Solicitud de Matrícula en el formato respectivo proporcionado por la Secretaría de nuestra Institución.
- **5.3** Los padres de familia o apoderados al momento de matrícula, asumirán las responsabilidades y condiciones del Reglamento de ingreso y permanencia en nuestra Institución Educativa, su Reglamento Interno y sus Principios Axiológicos.
- **5.4** La matrícula de los niños y niñas para el **NIVEL INICIAL** de 3, 4, y 5 años según lo establecido por el Ministerio de Educación se realiza de acuerdo a la edad cronológica calculada en años cumplidos hasta el 31 de marzo del 2025 según corresponda.
- **5.5**. Para matricular a un niño (a) en el Primer grado del **NIVEL PRIMARIO**, este debe haber cumplido 6 años de edad hasta el 31 de marzo del 2025 según lo establecido por el Ministerio de Educación
- **5.6** Para la matrícula al **NIVEL SECUNDARIO**, los Padres de familia o apoderados deberán presentar los documentos y cumplir con los requisitos contenidos en la HOJA DE REQUISITOS DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025, la cual es parte de la presente Directiva, siendo los principales documentos:
 - 1) Ficha única de matrícula
 - 2) Certificado de estudios del grado inmediato anterior
 - 3) Certificado de Conducta
 - 4) Copia del DNI actualizado del alumno o alumna

5.7 Para el acto de matrícula en **todos los niveles: Inicial, Primaria y Secundaria**, la presencia del **Padre y/o madre o apoderado, es obligatoria e indispensable**, en caso que el alumno este a cargo de un apoderado, presentar carta notarial legalizada, y si son separados, el acta de conciliación o sentencia judicial, así como la presentación del DNI original y la entrega de una copia del mismo, acompañando a los documentos escolares de su hijo (a) o pupilo.

Así mismo, deberán cumplir con lo establecido en la HOJA DE REQUISITOS DE MATRÍCULA año lectivo 2025, la cual forma parte de la presente Directiva.

- **5.8** La administración de la Institución Educativa publicará la cantidad de vacantes para cada nivel y grado en el año lectivo respectivo y en un lugar visible, y en la página web institucional.
- **5.9** Se reservarán vacantes para los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en sus grados de leve y moderado, de acuerdo a la oferta y demanda de este servicio en nuestra Institución Educativa. Para acceder a la matrícula es necesario que los padres de familia o apoderados presenten en relación al postulante a este Programa, adicionalmente a los requisitos antes indicados los siguientes documentos:
- 1)Certificado médico y/o certificado de discapacidad
- 2) Informe Psicopedagógico
- 3) El Plan de Orientación Individual elaborado por un profesional autorizado por una Institución de salud del estado o privada de reconocida probidad Profesional en esta área.

VI.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 El costo por concepto de matrícula para el año lectivo 2025 será:

EDUCACIÓN INICIAL S/. 280.00 EDUCACION PRIMARIA S/. 290.00 EDUCACIÓN SECUNDARIA S/. 330.00

- 6.2 Los Padres de Familia que matriculen dos o más hijos pagarán como sigue:
 - a) El hijo o hija que se matricula en el mayor grado de estudios pagará el 100 % del importe de la matrícula.
 - b) El segundo hermano solo pagará S/200.00 en el caso de inicial y primaria y 240 en el caso de secundaria.
- **6.3** Las PENSIONES ESCOLARES para el año 2025 se abonarán al terminar cada mes y conforme al calendario de pagos que aparece en el boletín informativo difundido en la página web de la I.E. Dichas pensiones escolares para el año son:

Educación Inicial s/ 280.00 Educación Primaria s/ 290.00 Educación Secundaria s/ 330.00

6.4 La institución Educativa NO COBRA CUOTA DE INGRESO.

VII BENEFICIOS EN LAS PENSIONES ESPECIALES

El Centro Parroquial de Educación "Susana Wesley" en su compromiso social de atender a las familias en situación de extrema pobreza comprobada, otorgará durante el año 2025, a los alumnos que califiquen para ello, los beneficios siguientes:

7.1 PARA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA:

A los alumnos y alumnas antiquas cuyos padres o apoderados cumplan las siguientes condiciones:

- -Certificar que viven en asentamiento humano, mediante copia de constancia de posesión otorgada por la autoridad municipal, o copia fotostática del título de propiedad.
- -Poseer vivienda de material básico o rústico.
- -No mantener deuda con la I.E
- -Certificar participación en escuela de padres 2024

se les asignará las siguientes pensiones especiales:

Educación Inicial y Primaria 250 soles

Para este tipo de beneficio deberán cumplir los siguientes requisitos previos

- 1) Haber cancelado la matrícula para año escolar 2025, en los plazos establecidos
- 2) Mostrar excelente rendimiento académico en el año escolar anterior según la escala de evaluación de nuestra institución. (libreta de calificación 2024)
- 3) Tener buena conducta
- 4) Encontrarse en situación de extrema pobreza.

Las solicitudes serán elevadas a la Comisión de Beneficios para su evaluación. Dicha comisión realizará la verificación y evaluación en orden de prelación, emitirá un informe y lo comunicará a la Dirección para proceder según lo indicado en dicho informe.

Los Padres y apoderados podrán verificar el resultado de la evaluación efectuada por la Comisión, en la secretaría de la Institución Educativa a partir del 3 de marzo del 2025

El plazo máximo e indefectible para presentar la solicitud de pensión especial, vence indefectiblemente el 31 de enero del 2025 después de esa FECHA NO SE RECIBIRÁ NINGUNA SOLICITUD DE PENSIÓN ESPECIAL

7.2. COSTO DE BECAS PARA ALUMNOS Y ALUMNAS QUE ALCANCEN PRIMEROS PUESTOS

Los alumnos y alumnas de nuestra Institución educativa que obtengan el primer puesto en el aula y grado respectivo se les otorgará una beca de estudios por el año lectivo, aclarando que esta situación privilegiada se perderá si el alumno o alumna decae en sus estudios debiendo estar por encima del promedio mínimo ponderado de 16 – 20, que corresponde a A y AD

La beca completa demandará que quien ejerza la patria potestad cancelará un aporte simbólico equivalente, según el nivel educativo que le corresponde:

Inicial y Primaria: 100 soles Secundaria: 130 soles

A fin de cubrir los gastos administrativos y de funcionamiento de la Institución educativa.

Los Padres de familia o apoderados deberán adjuntar a los documentos requeridos para la matrícula 2025, la solicitud de beneficio y el diploma del primer puesto otorgado a su hijo o pupilo.

7.3 ALUMNOS NUEVOS PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los alumnos nuevos procedentes de otras Instituciones Educativas y según al nivel al que postulan se regirán por los costos de las pensiones escolares 2025 indicados en la presente Directiva.

7.4 COSTO DE PENSÓN ESPECIAL PARA HIJOS O HIJAS DEL PERSONAL QUE COLABORA EN NUESTRA INSTITUCIÓN AÑO LECTIVO 2025. El personal que colabora en nuestra institución recibirá un beneficio de pago de pensión especial por el monto de:

-Educación Inicial y Primaria: 140 soles - Educación secundaria: 200 soles

VIII. SEPARACIÓN DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DEL CPE "SUSANA WESLEY"

Los Padres de familia que tienen a sus hijos estudiando en el CPE "Susana Wesley" durante el año 2024 deberán **separar la Matrícula 2025** entre el lunes **18 DE NOVIEMBRE al 20 DE DICIEMBRE** del año 2024 Para ello deberán efectuar un pago a cuenta siguiente:

-Educación Inicial y Primaria S/. 50.00 -Educación Secundaria S/. 50.00

Así como suscribir el **COMPROMISO DE HONOR DE SEPARACIÓN DE MATRÍCULA** a <u>partir del 18 de</u> <u>noviembre hasta el 20 de diciembre del 2024</u> donde indicarán su disposición de renovar la matrícula de sus hijos o pupilos con la finalidad de prever la cantidad de vacantes necesarias para nuestros alumnos y determinar la cantidad de vacantes disponibles para ofrecer a los educandos que provengan de otras Instituciones educativas.

La Entidad Promotora de esta Institución Educativa a través de su Directorio desea tener información referente a la continuidad o no de su hijo (a) o pupilo en nuestra Institución, por lo que <u>agradeceremos</u> <u>devolver el COMPROMISO DE HONOR debidamente firmado, hasta el viernes 20 de diciembre del 2024 y proceda a pagar el monto de la separación de matrícula respectiva.</u>

Si no devolviera debidamente firmado el COMPROMISO DE HONOR en la fecha antes indicada para la separación de la matrícula de su hijo o pupilo, significa que los Padres de familia o apoderados no procederán a matricular a sus hijos o pupilos para el año escolar 2025 y en consecuencia el CPE Susana Wesley queda en la libertad de disponer de esa vacante, para los alumnos o alumnas que vienen de otras instituciones educativas

IX. CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA 2025

Los Padres de familia que SEPAREN <u>la matrícula 2025, podrán cancelar el monto total de la matrícula desde el 30 de DICIEMBRE 2024 hasta el 31 de ENERO del 2025 como PLAZO MÁXIMO</u>.

De no cancelar el total de la matrícula en el plazo establecido el CPE Susana Wesley dispondrá de dicha vacante para alumnos que provengan de otras instituciones educativas.

X. DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA MATRICULAR <u>ALUMNOS NUEVOS</u>

A) PARA INICIAL DE 03 -04 -05 AÑOS

- ❖ Tener la edad cumplida computada al 31 de marzo del 2025
- Partida de nacimiento
- Constancia de matrícula del sistema SIAGIE
- Copia del DNI del niño o niña, actualizada
- Copia del DNI de los Padres o apoderados
- Constancia de No adeudo.
- Libreta de aprestamiento del Nivel Inicial.
- Tarjeta de vacunación/Control Niño sano + Certificado de vacuna contra Varicela
- Resolución de autorización traslado del director de la Institución de procedencia

❖ Constancia de vacante
 ❖ Pago de la matrícula 2025
 S/ 280.00

Pago de EVALUACIÓN DE UBICACIÓN SÁBADO 07 DIC 2024 a 8 a.m. para 03 ,04, 05 años

S/ 20.00

Los resultados se informarán el día lunes 16 de diciembre del 2024

Los alumnos nuevos que no hayan alcanzado el nivel de logro en la evaluación de ubicación, según el nivel académico de nuestra Institución y de acuerdo a su escala de evaluación del CPE Susana Wesley

deberán participar en el PROGRAMA DE NIVELACIÓN que se inicia del lunes 13 DE ENERO AL VIERNES 21 DE FEBRERO 2025, en horario de 8.00 am a 1.00pm, de lunes a viernes

Para lo cual deberán pagar el costo S/ 180.00 hasta el viernes 10 de enero del 2025 como máximo.

Entregar los documentos en secretaria del CPE Susana Wesley. La fecha máxima para la entrega de este documento es el 28 de febrero del 2025, <u>Caso contrario la matrícula de su hijo o hija, pupilo o pupila</u> quedará sin efecto.

B) PARA MATRICULAR EN EL NIVEL EDUCACIÓN PRIMARIA 2025

- Para Primer grado, tener 06 años cumplidos al 31 de marzo del 2025
- Partida de nacimiento
- Copia del DNI del niño o niña
- Copia del DNI de los padres o apoderado
- Tarjetas de vacunas + Certificado de vacuna contra la varicela.
- Informe del progreso del estudiante (libreta de notas)
- Ficha Única de matrícula SIAGIE para alumnos que proceden de otra Institución Educativa.
- Constancia de No adeudo
- Certificado de conducta
- Constancia de matrícula del sistema SIAGIE
- Pago de constancia de vacante

S/. 10.00

Pago de constancia de vacante
 Pago matrícula 2025

S/. 290.00

Evaluación de ubicación: SÁBADO 07 DICIEMBRE DEL 2024 a las 8 AM. Pago de

S/. 20.00

Los resultados se comunicarán el día lunes 16 de diciembre del 2024

Los alumnos nuevos que no hayan alcanzado el nivel de logro en la evaluación de ubicación, según el nivel académico de nuestra Institución y de acuerdo a su escala de evaluación del CPE Susana Wesley deberán participar en el **PROGRAMA DE NIVELACIÓN** que se inicia del lunes 13 DE ENERO AL VIERNES 21 DE FEBRERO 2025, en horario de 8.00 am a 1.00pm, de lunes a viernes

Para lo cual deberán pagar el costo S/ 180.00 hasta el viernes 10 de enero del 2025 como máximo

C) PARA LA MATRICULA DEL NIVEL SECUNDARIO

C.1) PARA EL PRIMER GRADO EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Partida de nacimiento
- Copia del DNI del alumno o alumna
- Copia del DNI de Padres o apoderado
- Ficha única de matrícula SIAGIE para alumnos procedentes de otra Institución Educativa
- Constancia de matrícula del sistema SIAGIE.
- Informe del progreso del estudiante (libreta de notas).
- Certificado de conducta
- Constancia de No adeudo
- Certificados de estudios
- Pago de constancia de vacante

S/ 10.00

Pago de matrícula del 2025

S/ 330.00 S/ 20.00

EVALUACIÓN DE UBICACIÓN: (Alumnos nuevos) SÁB 07 DICIEMBRE 2024 a las 8.a.m

Los resultados se comunicarán el día lunes 16 diciembre 2024

Para los alumnos nuevos que no hayan alcanzado Nota aprobatoria en la Evaluación de Ubicación según el nivel académico de nuestra Institución y de acuerdo a la escala de evaluación respectiva aprobada por nuestro reglamento, deberán participar del PROGRAMA DE NIVELACION desde EL LUNES 13 DE ENERO AL VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2024, en horario de 8.00 am a 1.00 pm de lunes a viernes, para lo cual deben pagar el costo de S/180.00 hasta el viernes 05 de enero del 2025 como máximo.

C.2) PARA EL 2do AL 5to GRADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Partida de nacimiento original o copia autenticada por la misma municipalidad.
- Copia del DNI del alumno o alumna
- Copias del DNI DE CADA UNO de los Padres o apoderados
- Ficha única de matrícula SIAGIE para los alumnos procedentes de otra Institución Educativa
- Constancia de matrícula del sistema SIAGIE
- Informe del progreso del estudiante (libreta de notas).
- Certificado de conducta
- Certificados de estudios del colegio de procedencia.
- Constancia de NO adeudo
- Pago de constancia de vacante

S/ 10.00

Pago de la matrícula 2024

S/. 330.00

Evaluación de Ubicación: SÁBADO 07 DE DICIEMBRE EL 2024 a las 08.00 a.m.

Los resultados se comunicarán el día lunes 16 de diciembre del 2022

S/. 40.00

Para los alumnos nuevos que no hayan alcanzado Nota aprobatoria en la Evaluación de Ubicación según el nivel académico de nuestra Institución y de acuerdo a la escala de evaluación respectiva aprobada por nuestro reglamento, así como los alumnos desaprobados del CPE Susana Wesley deberán participar del PROGRAMA DE NIVELACION desde EL LUNES 13 DE ENERO AL VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2025, para lo cual deben pagar el costo de dicho programa según se indica a continuación:

 a) Por un curso
 S/ 90.00

 b) Por dos cursos
 S/ 180.00

 c) Por curso adicional
 S/ 50.00

IMPORTANTE: La fecha máxima para la entrega de estos documentos es el 28 DE FEBRERO DEL 2025. De no entregar los documentos requeridos en la fecha máxima antes indicada la matrícula de su hijo o hija, pupilo o pupila quedará sin efecto y los Padres o apoderados no tendrán derecho a reclamo ni a la devolución del importe de matrícula.

XI. MATRÍCULA PARA ALUMNOS DEL CPE QUE PASAN AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN 2025

Para efectos de la MATRÍCULA 2025, los alumnos de educación inicial que no hayan alcanzado el aprestamiento requerido y los de Primaria y Secundaria que hayan salido desaprobados en una o más áreas o cursos, antes de matricularse para el año 2025 deberán participar en el Programa de Recuperación Verano 2025 y en el Nivel que les corresponda, a fin de subsanar su situación académica. Para ello deberán cancelar los derechos respectivos ANTES DEL 10 DE ENERO DEL 2025.

Costos: Educación inicial...S/180.00(matemática y comunicación)

Educación primaria y secundaria:

 a) Por un curso
 S/ 90.00

 b) Por dos cursos
 S/ 180.00

 c) Por curso adicional
 S/ 50.00

Los Padres de familia o Apoderados que no hagan participar en el Programa de recuperación a sus hijos o pupilos que no alcanzaron el aprestamiento respectivo o que hayan salido desaprobados, **quedan notificados que dichos alumnos o alumnas,** no se les renovará la matrícula por lo que deberán gestionar el traslado a otra Institución Educativa.

XII. ENTREGA DE LIBRETA DE CALIFICACIONES AÑO 2024

Las libretas de calificaciones serán entregadas el día LUNES 30 de diciembre del 2024

Se les hace presente a los Padres de familia y apoderados que deberán estar al día en sus pagos para con el CPE Susana Wesley, para poder recoger la Libreta de Calificaciones de sus hijos o pupilos Se exhorta a los Padres de familia y apoderados recoger de manera obligatoria las libretas de Calificaciones con evaluación final desde el 30 de diciembre del 2024 al 08 de enero del 2025 A MAS TARDAR, para que tomen conocimiento de la situación de escolaridad en el cual se encuentran sus hijos

o pupilos y procedan a matricularlos en el programa de recuperación si el caso lo requiere. El CPE SUSANA WESLEY no se hace responsable de las consecuencias e inconvenientes que cause la extemporaneidad en la que incurran los Padres de familia y Apoderados en el recojo de las Libretas de Calificaciones y por consiguiente en la inscripción para el Programa de Recuperación o exámenes de recuperación o de subsanación según corresponda para los casos en los cuales los alumnos y alumnas hayan salido desaprobados en determinados cursos o en el grado según las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

XIII ENCUENTRO WESLEYANO PARA PADRES Y APODERADOS DE ALUMNOS NUEVOS Y ANTIGUOS.

Los Padres de familia de los **ALUMNOS NUEVOS**, están cordialmente invitados por el CPE SUSANA WESLEY, AL **ENCUENTRO WESLEYANO** a realizarse el <u>SABADO 22 DE MARZO del 2025</u> en el local de Nuestra Institución Educativa en el siguiente horario: <u>De 08.AM hasta las 1.00 PM</u>

Vuestra participación es OBLIGATORIA ya que en este encuentro se le comunicará en detalle los Principios Axiológicos, el Currículo de Excelencia, los métodos de enseñanza, el Reglamento Interno, las normas de convivencia, las normas de disciplina de Estudio y la Disciplina de Conducta para alumnos y alumnas, así como la participación de los Padres y Apoderados en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje para sus hijos, Horarios de clase y cronograma anual para pago de pensiones.

Así mismo se les informará sobre la **ESCUELA para PADRES** y la obligatoriedad de participar en ella por parte de los Padres y Apoderados.

En este espacio recibirán toda la información sobre el CPE SUSANA WESLEY y las normas que rigen la relación en nuestra comunidad educativa. El desconocimiento de las normas establecidas en nuestro Reglamento interno y de los Principios Axiológicos de nuestra Institución Educativa por no haberse informado oportunamente o no asistir al encuentro Wesleyano, no les exime de su cumplimiento, tanto sus hijos o pupilos Padres y apoderados.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A) SOBRE ADEUDOS DE MATRICULA Y PENSIONES 2025 Y DE AÑOS ANTERIORES
 - No procederá la matrícula 2025, para los alumnos cuyos padres adeudan obligaciones económicas hasta el año 2024 y anteriores, sea total o parcial, por los conceptos de matrícula, pensiones de enseñanza.
- B) SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA Y APODERADOS de participar en las reuniones en relación con el proceso educativo de sus hijos o pupilos: se les participa a los padres de familia y a los apoderados que es su obligación concurrir a las reuniones convocadas por el docente de aula, comité de disciplina, coordinadores de nivel, la directora en relación con el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje que nuestra institución desarrolla para con sus hijos o pupilos toda vez que dicho proceso requiere de vuestra participación responsable, caso contrario se tomará debida nota de su falta de concurrencia y de baja o nula participación, lo cual será causal de no renovación de matrícula para sus hijos (as) o pupilos (as) para el caso del año escolar siguiente, cualquier situación o precisión no contemplada u obviada en la presenta directiva será resuelta por la dirección de la institución educativa mediante resolución directoral respectiva

Piura, 18 de noviembre del 2024

Mag. JANET IVONNE AQUINO MORENO DIRECTORA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMPROMISO DE HONOR-RESERVA DE MATRÍCULA 2025

Los que suscribimos, padres de familia y/o apoderados nos comprometemos a Matricular a nuestros hijos o pupilos en la Institución Educativa CPE "Susana Wesley, ubicada en el Asentamiento Humano "San Pedro Piura, para el año lectivo 2025 como indicamos a continuación:

1.	para el	grado de (I), (P), (S)
2.	para el	grado de(I), (P), (S)
3.	para el	grado de (I), (P), (S)
4.	para el	grado de (I), (P). (S)

NOTA: Marcar con X el nivel educativo I= inicial, P= primaria S= secundaria MATRICULAS Y PENSION DE ENSEÑANZA

Educación inicial s/. 280.00 Educación primaria de menores s/. 290.00 Educación secundaria de menores s/. 330.00

SEPARACIÓN DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DEL CPE "SUSANA WESLEY"

Los Padres de familia que tienen a sus hijos estudiando en el CPE "Susana Wesley" durante el año 2024 deberán separar la Matrícula 2025 entre el lunes 18 DE NOVIEMBRE al 20 DE DICIEMBRE del año 2024

Para ello deberán efectuar un pago a cuenta siguiente:

-Educación Inicial, Primaria y secundaria S/. 50.00

Así como suscribir el presente **COMPROMISO DE HONOR DE SEPARACIÓN DE MATRÍCULA** a <u>partir del 18 de noviembre hasta el 20 de diciembre del 2024</u> donde indicarán su disposición de renovar la matrícula de sus hijos o pupilos con la finalidad de prever la cantidad de vacantes necesarias para nuestros alumnos y determinar la cantidad de vacantes disponibles para ofrecer a los educandos que provengan de otras Instituciones educativas.

FIRMA PA		FIRMA MADRE	
Nombres		Nombres:	
Apellidos		Apellido	
DNI		DNI	
Domicilio		Domicilio	
Teléfono		Teléfono	
	APODERADO (A)		
	Nombres	•••••	
	Apellidos		
	DNI		
	Domicilio	Teléfono:	

REQUISITOS MATRICULA AÑO LECTIVO 2025



NIVEL INICIAL DE 03 -04 -05 AÑOS

- Tener la edad cumplida computada al 31 de marzo del 2025
- Copia del DNI de los Padres o apoderados (en caso que el alumno este a cargo de un apoderado, presentar carta notarial legalizada, y si son separados, el acta de conciliación o sentencia judicial)
- Partida de nacimiento
- Copia del DNI del niño o niña
- Ficha de matrícula de SIAGIE y autorización del director de la Institución de procedencia
- Tarjeta de vacunación/Control Niño sano + Certificado de vacuna contra Varicela
- Libreta de aprestamiento del año según corresponda
- Constancia de No adeudo
- 02 fotos tamaño carnet

\triangleright	Constancia de vacante	S/ 10.00
\triangleright	Pago de la matrícula 2025	S/ 280.00
\triangleright	Pensión escolar 2025	S/ 280.00
\triangleright	Evaluación ubicación sábado 07 dic 2024 - 8 AM (incluye examen psicológico)	S/ 20.00
	Programa de nivelación del 13 de enero al viernes 21 de febrero 2025	S/ 180.00

NIVEL EDUCACION PRIMARIA

- Para Primer grado, tener 06 años cumplidos al 31 de marzo del 2025
- Partida de nacimiento
- Copia del DNI del niño o niña
- Copia del DNI de los Padres o apoderados (en caso que el alumno este a cargo de un apoderado, presentar carta notarial legalizada, y si son separados, el acta de conciliación o sentencia judicial)
- 02 fotos tamaño carnet
- Tarjetas de vacunas + Certificado de vacuna contra la varicela
- Ficha Única de matrícula SIAGIE para alumnos que proceden de otra Institución Educativa
- Constancia de no adeudo emitida por IE-de procedencia.
- Certificado de estudios de colegio de procedencia.

\triangleright	Pago de constancia de vacante	S/. 10.00
	Pago matrícula 2025	S/ 290.00
	Pensión escolar mensual	S/. 290.00
\triangleright	Examen de ubicación: SÁB 07 DE DIC DEL 2024 a las 8 AM (incluye examen psicológico)	S/. 20.00
\triangleright	Programa nivelación del 13 DE ENERO AL VIERNES 21 DE FEBRERO 2025	S/ 180.00

Libreta de aprestamiento Informe Progreso o Libreta, certificado estudios y conducta

NIVEL EDUCACION SECUNDARIA

PARA EL PRIMER GRADO EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Partida de nacimiento
- Copia del DNI del alumno o alumna
- Copia del DNI de los Padres o apoderados (en caso que el alumno este a cargo de un apoderado, presentar carta notarial legalizada, y si son separados, el acta de conciliación o sentencia judicial)
- Ficha única de Matrícula SIAGIE para alumnos procedentes de otra Institución Éducativa.
- Certificado de estudios de colegio de procedencia.
- Constancia de No adeudo

	Constancia de No adeudo	
\triangleright	Pago de constancia de vacante	S/ 10.00
	Pago de matrícula del 2025 y pensión mensual	S/ 330.00
\triangleright	Examen de ubicación: SÁB 07 DE DIC. a las 8.AM (incluye examen psicológico)	S/. 20.00
	PROGRAMA DE NIVELACION del 13 DE ENERO AL 21 DE FERRERO DEL 2025	\$/ 180 00

PARA EL 2do AL 5to GRADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA

Entregar en secretaria del CPE Susana Wesley según Corresponda:

- Libreta de evaluación del año anterior al que solicita la matrícula
- Certificado de estudios del 1er al 6to grado de educación primaria
- Constancia de No adeudo
- Certificado de Conducta de la Institución Educativa de procedencia
- Certificado de estudios de colegio de procedencia.
- Certificado de estudios de colegio de procedencia
- Pago de matrícula del 2025 y pensión mensual S/330.00 S/. 40.00
- Examen de ubicación: (Alumnos nuevos) SÁB 07 DE DICIEMBRE 2024 a las 8.AM

PROGRAMA DE NIVELACION del 13 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025 para lo cual deben pagar el costo de dicho programa según se indica a continuación:

Alumnos nuevos: S/330.00

Alumnos antiguos: Por un curso S/90.00 -Por dos cursos/ 180.00-curso adicional S/ 50.00.

NOTA: La fecha máxima para la entrega de estos documentos es el 28 DE FEBRERO DEL 2024, Caso contrario la matrícula de su hijo o hija, pupilo o pupila quedará sin efecto y los padres o apoderados no tendrán derecho a reclamo ni a la devolución del importe de matrícula.

- Los resultados para todos los niveles se comunicarán el día lunes 16 de diciembre 2024
- PARA PAGO DE MATRICULA los padres con más de un hijo (a), pagará por segundo hermano si es de educación Inicial o Primaria s/200.00 y si es de educación secundaria S/240.00